

Boletin Tecnico Numero 05/09

A continuacion se señalan los cambios o aclaraciones a las generalidades y detalles tecnicos, del Reglamento Nacional de Circuito 2009. Estos cambios son efectivos inmediatamente y no afectan decisiones pasadas de la presente temporada.

1. Aclaracion Reglamento vehiculos turbos RS y DTS:

- 1.1. Se aclara que la presion de turbo permitida para la RS y DTS es de 1 bar.
- 1.2. Se aclara que todos los motores turbos deberan utilizar el turbo original de fabrica del vehiculo en competencia sin modificaciones algunas. Este debera ser igual al que el distribuidor ofrezca como reemplazo.
- 1.3. Se exige el uso de una valvula de alivio que sera instalada en cada vehiculo turbo, donde les sea indicado por la comision de reglamentos del CDCC, de acuerdo a la marca del vehiculo. Cada competidor debera de comprar dos valvulas. Una que debera ser entregada al CDCC para su certificacion y otra que sera para uso del corredor para sus practicas no oficiales. Las especificaciones de esta valvula seran las siguientes:



- 1.3.1. Greddy no. De parte **1150170**.
- 1.3.2. La siguiente direccion de internet pueden encontrar dicha valvula (www.racinglab.com/tureva.html)

2. Para la categoria RS

- 2.1. A partir de la fecha, el Mitsubishi Evo utilizara un restrictor de 35mm.
- 2.2. Para los Mazdas Rotativos se les permitira el diferencial 5.11

3. Para la categoria DTS

- 3.1. En lo adelante el articulo 6.19.1 del reglamento tecnico de circuito serà de la siguiente forma:
 - 3.1.1. Se podrá sustituir unica y exclusivamente el material de las compuertas traseras y los bonetes por fibra de vidrio, siempre y cuando estos sean exactamente idénticos en tamaños y apariencia a los originales.



Club Dominicano de Corredores de Circuito Inc.

Estas modificaciones y aclaraciones de los reglamentos, entran en vigencia inmediatamente. Cualquier duda o aclaracion particular deberan ser enviadas al CDCC a cdcc2008@gmail.com